



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4810 / 2017.

ZAPALLAR, 1 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 365/2017, de fecha 26 de Julio de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don (ña) **JORGE CISTERNAS VALENCIA**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____ por un valor de \$ 247.080.- (doscientos cuarenta y siete mil ochenta pesos), por concepto de compra de medicamentos y pagos de consulta médica.
- 2° GIRESE cheque a nombre de JORGE CISTERNAS VALENCIA**, RUT N° _____, por un monto de \$ 64.080.- (sesenta y cuatro mil ochenta pesos).
GIRESE cheque a nombre de ASACPHARMA CHILE S.A., RUT N°76.270.618-0, por un monto de \$ 63.000.- (sesenta y tres mil pesos).
GIRESE cheque a nombre de Doctor, JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, RUT N° _____, por un monto de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto a los ítems: 215.24.01.007.000**, denominado **ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-